



1.- OBJETIVO. Proveer a la ciudadanía de carne para consumo humano en condiciones aptas, bajo la normativa establecida por la SAGARPA y la Secretaría de Salud.

2.- ALCANCE. Este proceso aplica a todos los introductores de ganado bovino y porcino.

3.- RESPONSABLES

Puesto	Área
Auxiliar de Ingreso	Administración del Rastro Municipal
Corralero	Administración del Rastro Municipal
Inspector Rural	Administración del Rastro Municipal
Matanceros	Administración del Rastro Municipal
Ayudante Pesador	Administración del Rastro Municipal
Ayudante de Andén	Administración del Rastro Municipal

4.- PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA MATANZA, CONTROL E INSPECCIÓN DE CARNE PARA CONSUMO HUMANO.

1.- El Introdutor llega a la entrada del rastro y el Auxiliar de Ingreso registrará al vehículo, animal (es) y al mismo introdutor.

- Registrará los siguientes datos:
- Nombre del introdutor.
- Tipo de vehículo y No. de placas.
- Especie de animal (Res o cerdo).
- Número (Cantidad de animales que ingresan).
- Tamaño (Cerdos: chico o grande; Res: Torete, Vaca, Ternera, Becerro).

2.- El Auxiliar de Ingreso expide un volante de recepción al Introdutor

Se expide un volante anotando el nombre del introdutor que ingresa a los animales y los datos mencionados en el punto anterior.

3.- El Introdutor solicitará la matanza de su ganado.

El Introdutor pasa a la oficina del rastro a solicitar la matanza de sus animales, ahí entrega el volante de recepción para que el cajero le cobre por el servicio.

4.- En la recepción del rastro el cajero cobra por el servicio y se emite recibo de pago.



El cajero cobra por el servicio que el ganadero haya solicitado e imprime un recibo de pago del cual se entrega el original al introductor, el cajero retiene una copia para archivo y guarda otra copia para su posterior envío a la Tesorería Municipal.

5.- Bajar animales registrados.

El ganadero muestra comprobante de pago al Corralero quien se encarga de desembarcar a los animales y encerrarlos en los corrales de espera.

6.- El Médico Encargado de Matanza del rastro realiza una inspección sanitaria de los animales vivos.

El encargado de operación del rastro examina a los animales en pie en búsqueda de signos de enfermedad.

7.- ¿Pasa la inspección el animal?

Si: El veterinario autoriza que los animales aparentemente sanos pasen a la sala de matanza.

No: Los animales sospechosos se separan para mantenerlos en observación durante un periodo de 24 horas. Si después de concluido el plazo los animales no resultaran aptos para consumo humano entonces se levanta un acta en donde queda asentada la razón por la que el animal no pasó la inspección y posteriormente se sacrifica e incinera al animal.

Cabe mencionar que al introductor se le avisa y se le cobra una cuota por concepto de incineración del animal enfermo.

8.- Se realizará el proceso de matanza.

El Corralero acercará al animal a la sala de matanza en donde los Matanceros realizarán su trabajo de faenado;

Reses: Insensibilizar al animal, subir al animal al riel, cortar cabeza, pelar patas, cola y cuartos trasero y delanteros, descuerar, abrir esternón, sacar asadura, lavar panza y tripas, partir la canal a la mitad, lavado de canal y separar partes de panza.

Cerdos: Insensibilizar al animal, subir al elevador, poner en agua caliente, sazonar, subir a peladora y rasurar, quitar cabeza, pezuña y patas, elevar al riel, eviscerar y rasurar el copete, lavar canal y poner en andén de entrega, lavar asadura.

9.- El Médico Encargado de Matanza realizará una inspección sanitaria de los canales.

Después del proceso de matanza de los animales, el Encargado de Matanza realizará una inspección sanitaria de la canal y de las vísceras con el fin de detectar signos de enfermedad o de parásitos que el animal haya tenido en vida y que provoquen contaminación de la carne que impida su consumo.

10.- ¿Pasa la inspección?

No: El Encargado de Matanza levanta un acta en donde queda asentada la razón por la que el animal no pasó la inspección y se decomisan las partes para su posterior incineración.

Cabe mencionar que al introductor se le cobra una cuota por concepto de incineración de las partes contaminadas.



11.- Sellará la carne como un visto bueno para dejarla salir del rastro y que sea consumida por personas.

El sello indica que la carne pasó satisfactoriamente el control de calidad y que es apta para su consumo humano por lo que no hay ningún inconveniente para dejarla salir del rastro.

12.- La oficina o recepción del rastro entrega la carne al introductor.

El Encargado de Andén saca la carne al andén de carga y se pesan las canales para posteriormente ser entregadas al ganadero, junto con su tripaje correspondiente.

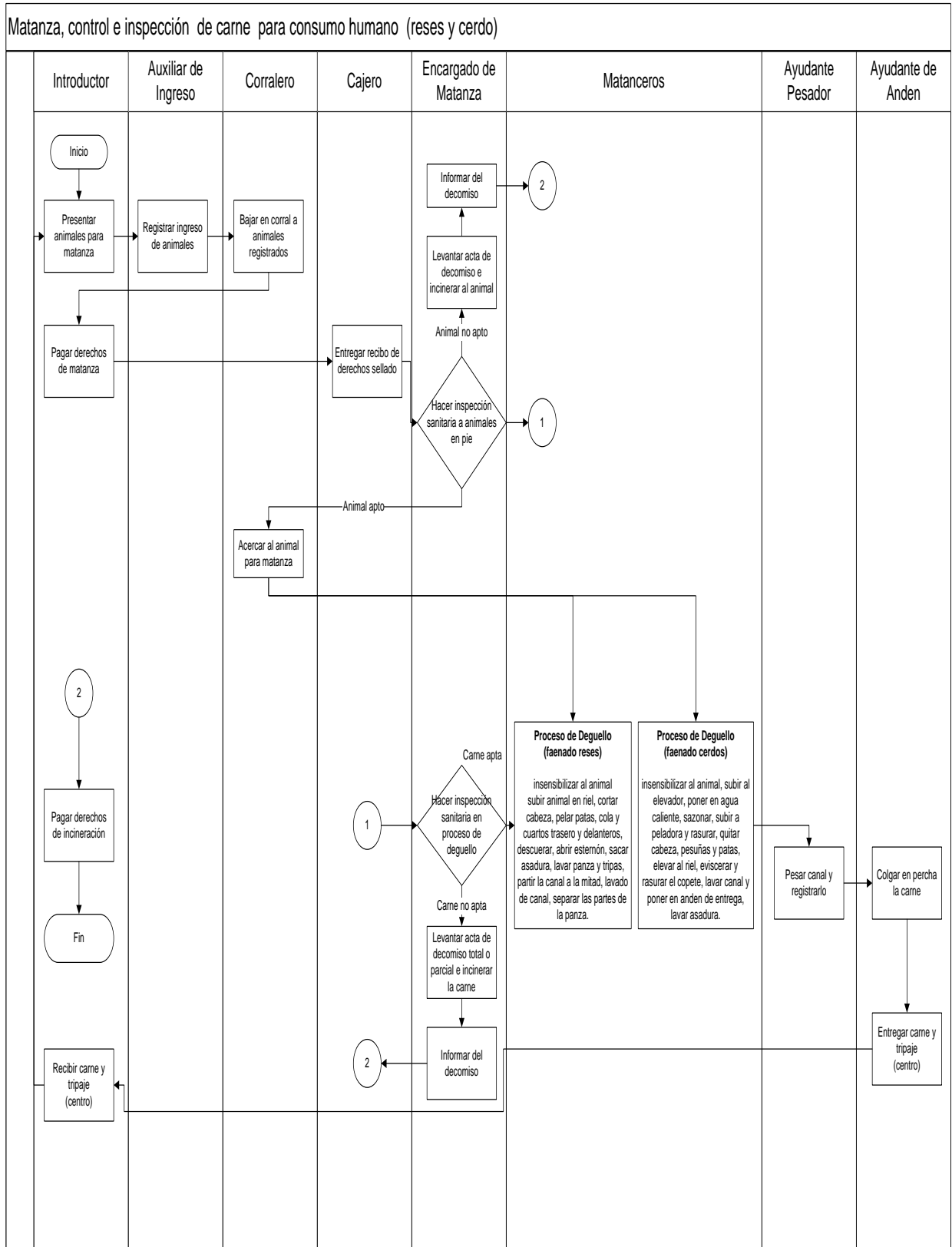
En caso de que el ganadero no vaya a recoger su carne entonces se almacena en la cámara frigorífica siempre y cuando el introductor pague por este servicio (al momento de recoger su carne se le entregará el recibo de salida de canales).

5.- REGISTROS UTILIZADOS

Nombre	Área
Recibo de cobro por servicio	Tesorería Municipal
Registro de ingreso	Administración del Rastro Municipal
Acta de decomiso	Administración del Rastro Municipal
Recibo de cobro por incineración	Administración del Rastro Municipal
Recibo de salida de canales	Administración del Rastro Municipal



6.- DIAGRAMA DE FLUJO





7.- VOCABULARIO

Término	Definición
SAGARPA	Secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación.
Introductor	Que introduce, que inicia o comienza algo.
Ganado Bovino	Conjunto de animales cuadrúpedos que se apacientan y andan juntos. Vacuno.
Ganado Porcino	Conjunto de animales cuadrúpedos que se apacientan y andan juntos. Porcino.
Faenado	Acción de separar el producto cárnico y complementos del animal sacrificado para consumo humano.
Degüello	Acción de degollar, cortar por el cuello.
Matancero	Persona que aplica el degüello de ganado.
Decomiso	Las canales, vísceras y demás productos de origen animal, considerados impropios para el consumo humano.
Incinerar	Es la combustión completa de la materia orgánica hasta su conversión en cenizas.

8.- ELABORÓ, REVISÓ Y Vo.Bo.

CONCEPTO	NOMBRE Y PUESTO	FIRMA
Elaboró	C. Sandra Maldonado Enlace Administrativo	
Revisó	Lic. Andrea Aguilar Fernández. Auxiliar Dirección de Innovación Gubernamental.	
Vo. Bo	C. José Álvaro Rivera Rangel Director General de la Dirección de Servicios Municipales	